



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

El Sábado, once de los corrientes, á la una y cuarenta de la tarde, llegó á esta Ciudad de regreso de la Santa Pastoral visita en los pueblos de Grajal y Sahagún, nuestro amadísimo Prelado, quien viene complacidísimo del estado de las parroquias visitadas, elogiando mucho el celo de los Párrocos y Coadjutores de las mismas.

Sea bienvenido, y reciban los pueblos de Grajal y Sahagún nuestra enhorabuena por las satisfacciones que han sabido proporcionar á S. Sría. Ilma. en su visita, con las demostraciones de entusiasmo, de afecto filial y de acendrada piedad que le han dado su Clero y fieles.

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO
DE LEÓN

Su Sría. Ilma. el Obispo, mi Señor, reanudará la Santa Pastoral Visita en la Capital el lunes próximo 20 de los corrientes, visitando en este día y hora de las diez y media, la Parroquia de S. Juan de Regla, el miércoles la de S. Marcelo y el viernes la de S. Martín á la misma hora, administrando en cada una de ellas, el Sto. Sacramento de la Confirmación.

León, 15 de Noviembre de 1905.

Dr. Manuel González,

Magistral-Secretario.

LA ADORACIÓN NOCTURNA EN LEÓN

Un acto solemne, conmovedor y trascendentalísimo ha tenido lugar en la noche del próximo pasado domingo en la Real Colegiata de San Isidoro de esta noble ciudad de León; la imposición del más honroso de los distintivos hecha por nuestro celosísimo é infatigable Prelado á los Asociados para la «Adoración nocturna» del Santísimo Sacramento del Altar, que, por la gracia de Dios, se restaura en este pueblo histórico, patria de los Marcelos y Guzmanes, cuna de Santos y de Reyes y de ilustres y heróicos varones.

Después de breves y muy sentidas palabras del fervoroso Director espiritual de la Asociación, D. Pedro González Alameda, en acción de gracias al Sacratísimo Corazón de Jesús, por ser llegado tan memorable como ansiado día, los Asociados salieron procesionalmente y con velas encendidas de la Capilla de San Martino, y llegando por una de las laterales al extremo del templo, dirigiéronse por la nave central á la Capilla Mayor, doblando tres veces sus rodillas, y tres veces entonando á coro un himno de alabanza y adoración al Santísimo.

Terminada esta solemne procesión y apagadas todas las

velas, menos la del Presidente, siguieron los ceremoniales y preces que marca el ritual y entonado *Veni Creator*, con acompañamiento de órgano, el muy digno Presidente D. Eloy Blanco del Valle, en nombre de todos los Asociados, de rodillas ante el Altar y con vela encendida, leyó, emocionado sí, pero clara y solemnemente el acto de humilde acatamiento y rendido amor á la Magestad Divina de Jesús Sacramentado. Concluida esta ceremonia conmovedora y edificante, el Ilmo. Prelado revestido de pluvial dió principio á la solemne imposición del distintivo á todos los Asociados, que después de encender sus velas en la del Presidente, se arrodillaban ante el Altar Mayor, para ser condecorados con la insignia del Amor de Cristo; y recibida por todos al terminar la Bendición Apostólica, quedó constituido aquel pequeño, pero invencible ejército de Adoradores, por cuya prosperidad y aumento hacemos fervientes votos.

A continuación ocupó la Sagrada Cátedra el Ilmo. Sr. Obispo, quien pronunció un sermón, como todos los suyos, sirviéndole de tema el Evangelio de la semana: «Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César». Como enviado de Cristo habla y por eso conmueve; por eso subyuga y arrebatata.

¡Qué bien nos dió á entender la espantosa desolación que vendría sin ese Sol esplendoroso de la Verdad, sin ese Foco de ardiente Amor de nuestro Divino Jesús! ¡Qué valiente y sin humanos temores se mostró contra los nuevos Fariseos, que ensalzan á Cristo y le abofetean! ¡Qué persuasivo en su llamamiento á nuestros corazones tibios, exhortándolos con su inspirada palabra al camino de la salvación, único que puede llevarnos á la Tierra prometida!... ¡Quién pudiera repetir sus palabras con aquella unción y Santo ardor con que él las hace salir de su pecho donde late un corazón tan paternalmente amoroso!

Dios reduplique sus fuerzas, y el Amor de Cristo Jesús le mantenga firme para luchar en esta incesante y terrible pelea, donde tantos débiles podemos caer, y á la que debemos lanzarnos animosos y confiados bajo su inteligente dirección.

En el Sábado próximo se verificará, Dios mediante, la *jura de bandera* por todos los Asociados en el mismo templo de San Isidoro, á donde acudirán los soldados de Cristo procesionalmente desde la Catedral ó desde el Palacio episcopal,

según anunció el Ilmo. Prelado, y en la misma noche, terminada la ceremonia de la jura dará principio la Adoración nocturna, y de esperar es que en tan fausto acontecimiento se deje oír de nuevo la evangélica palabra de nuestro amantísimo Prelado, que habrán de tener la dicha de escuchar las Comisiones de nuestros Hermanos en Cristo que vendrán á honrarnos con su asistencia á este solemne acto, bajo sus ya juradas banderas, en representación de los Asociados de otras poblaciones, que nos han ganado la mano en esta obra de restauración cristiana, bendecida por N. S. P. León XIII, y de la que, por la gracia de Dios, son de esperar abundantes frutos, y la verdadera regeneración social bajo el Reinado de Cristo.

León 13 de Noviembre—1905.

Un amante de Jesús.

SANTA VISITA PASTORAL

Como á debido tiempo anunciamos á nuestros lectores, nuestro Ilmo. Sr. Obispo ha girado la Santa Visita Pastoral en los pueblos de Grajal y Sahagún, de donde nos comunican tan gratas noticias, que seguramente han de tener satisfecho al venerable Prelado, quien verá en ellas el afecto y cariño, que le profesa esta su amada diócesis.

En efecto, tanto Grajal como Sahagún han rivalizado en demostraciones de piedad y afecto filial, que sienten hacia el enviado de Dios que ha ido en su nombre á visitarlos, dándole inequívocas pruebas de docilidad y fervor religioso, ya recibiendo á su amado padre y pastor con cánticos de júbilo y alegría, ya acercándose á recibir los Santos Sacramentos de Penitencia, Comunión y Confirmación, ya escuchando con sumisión su autorizada palabra, ya en fin no dejándole un punto de reposo.

En Grajal, el número de comuniones se aproximó á 400, y al de 1.200 el de confirmaciones; en Sahagún se acercaron á 300 y mil y pico respectivamente.

Además, hizo la visita y presidió las elecciones de Priora y Abadesa en los monasterios de Religiosas Carmelitas y Benedictinas de dichas villas campesinas.

Por su parte nuestro Ilmo. Prelado no ha omitido medio alguno de llenar los deseos de su amada grey, predicándole dos, tres y hasta cuatro veces al día, y administrándole el Santo Sacramento de la Confirmación tantas veces, cuantas se ha hecho necesario para comodidad de los pueblos.

Han ayudado á tan santa y laboriosa obra, además de los dos Padres Capuchinos destinados á preparar los pueblos, los señores Párrocos y Coadjutores de dichas villas, mas algunos otros sacerdotes de los pueblos circunvecinos, todos los cuales se hacen lenguas para elogiar la sencillez y afabilidad de su amado padre, dispuesto siempre á escucharlos sus cuitas, resolverles sus dudas, consolarlos en sus zozobras y sinsabores.

El Sábado, once, volvió á la capital, acompañado de su capellán y secretario de visita, suspendiendo por lo que ahora hace su benéfica tarea.

Quiera el cielo continuar derramando sus dones tanto sobre el visitador como sobre los visitados, para que todo resulte á mayor gloria de Dios, bien de los pueblos y salvación de las almas, fin supremo de todos los hombres.

EX S. C. INDULGENTIAR. ET SS. RELIQUIAR.

Indulgentiae tribuntur recitantibus quamdam orationem pro propagatione pii usus Communionis quotidianae.

PREGHIERA PER LA PROPAGAZIONE DEL PIO USO DELLA

COMUNIONE QUOTIDIANA.

O dolcissimo Gesù che veniste al mondo per dare a tutte le anime la vita della grazia vostra, e che, per conservarla ed alimentarla in esse, voleste essere e la quotidiana medicina della loro quotidiana infirmita et il loro quotidiano sostentamento; umilmente Vi preghiamo, per il Vostro Cuore cosi

ardente dell'ammor nostro, a diffondere sopra di tutte il Vostro divino spirito, affinché quelle che sventuratamente sono in peccato mortale, convertendosi a Voi, riacquiscono la vita della grazia perduta, e quelle che, per Vostro dono, vivono già di questa vita divina, ogni giorno, quando possono, si accostino devotamente alla Vostra sacra mensa, onde per mezzo della quotidiana Comunione, ricevendo ogni giorno il contravveleno dei loro peccati veniali quotidiani, ed ogni giorno alimentando in sé la vita della grazia Vostra, e purificando così sempre più l'anima propria, giungano finalmente al conseguimento della vita con Voi beata. Amen.

Ex Audientia Sanctissimi, die 30 Maii 1905.

SSmus. Dñus. Noster, cum ipsi maxime cordi sit ut usus quotidianae Communionis tam salubris ac Deo acceptus, in christiano populo, Christo Domino adiuvante, ubique propagetur, omnibus Christifidelibus qui praefatam orationem devote recitaverint, tercentum dierum indulgentiam quotidie lucrandam; eis vero qui per mensem integrum id egerint, atque die, proprio arbitrio eligendo, sacramento poenitentiae expiati sacraque Communione refecti, publicum oratorium visitaverint ac iuxta intentionem Sanctitatis Suae oraverint, plenariam indulgentiam benigne concessit. Quas indulgentias animabus etiam in Purgatorio detentis profuturas declaravit. Praesentibus in perpetuum valituris, contrariis quibuscumque non obstantibus In quorum fidem etc.

CASIMIRUS CARD. GENNARIUS.

Praesens Rescriptum exhibitum fuit huic S. Congregationi Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae In quorum fidem etc.

Datum Romae ex Secretaria eiusdem S. C., die 3 Iunii 1905.—† D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Scrivus*.

INDULGENCIAS Y GRACIAS

CONCEDIDAS Á TODOS LOS QUE APRENDAN Ó ENSEÑEN

LA DOCTRINA CRISTIANA

El Papa Paulo V, en la Const. *credito nobis*, de 6 de Octubre de 1607, á mas de elevar á Archicofradía la Congregación de la Doctrina Cristiana, establecida en la Basílica de San Pedro, bajo la dirección de los PP. doctrinarios, con muchas facultades é indulgencias comunicables á otras cofradías semejantes establecidas fuera de Roma y agregadas á la misma en cada Diócesis, concede perpetuamente las siguientes, confirmadas por Gregorio XV en 27 de Septiembre de 1622.

A todos los fieles que se ocuparen media hora en aprender la Doctrina Cristiana, ó asistieren oyendo su declaración, cien días de perdón, y lo mismo ganan los que se ocuparen en su enseñanza.

Los que en los días de las Estaciones de Roma concurren á la iglesia ú oratorio aprobado á oír la Doctrina y aprenderla, ganan las mismas indulgencias que ganarían si visitasen las iglesias de dichas Estaciones.

Todos los días de Estación en Roma son 81 cada año, y en ellas se gana indulgencia plenaria y otras parciales.

Los padres y madres de familia que en su casa declaren la Doctrina á sus hijos, criados y domésticos, por cada día que lo hicieren ganan cien días de perdón.

Todos los que fueren causa y ocasión que vayan otras cualesquiera personas á la Doctrina Cristiana ganan doscientos días de perdón, y quiere Su Santidad que todas estas indulgencias sean perpétuas.

Todos los dichos, habiendo confesado y comulgado, ó si eso no pudieren, estando contritos, invocando el nombre de Jesús, ó á lo menos con el corazón si no pudieren con la boca

en el artículo de la muerte, ganan indulgencia plenaria ó remisión de todos sus pecados.

Los mismos que cada mes una vez confesaren y comulgaren, ganan siete años y siete cuarentenas de perdón.

Todos los maestros que en los días de fiesta llevasen á sus discípulos á la Doctrina, y se la enseñaren, ganan siete años de perdón.

A los que en los días de trabajo la enseñaren en su propia escuela, cien días. Y lo mismo ganan las maestras de niñas.

Todos los que tienen costumbre de enseñar la Doctrina Cristiana, si visitaren algún enfermo ganan doscientos días de perdón cada vez que lo hicieren.

A los fieles de cualquiera edad que acostumbren reunirse en las escuelas ó iglesias para aprender la Doctrina, y se confiesen todas las fiestas de la Virgen, tres años de indulgencia; y si comulgan, otra indulgencia de siete años, haciéndolo devotamente.

Clemente XII, en su Breve de 27 de Junio 1737, añade otra de siete años y siete cuarentenas á todos los fieles cada vez que, confesados y comulgados, asistan al Catecismo ó lo enseñen; y á los que tengan la piadosa costumbre de asistir ó enseñarlo, indulgencia plenaria en la Natividad del Señor, Pascua de Resurrección y festividad de los Apóstoles de San Pedro y de San Pablo.